


ELECTRO PUNO S.A.A.	
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y VALORES	
RECEPCIÓN	
Fecha:	15 OCT 2008
Reg:	002 Hora: 8:25

 ElectroPuno S.A.A. Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad	DIRECTIVA "Políticas para Gastos en Eventos y Celebraciones"	Código: FX-GA-ELPU-01 Revisión: 00
		Fecha: 01 Agosto 2008 Página: 1 de 2

I. OBJETIVO

La presente Directiva tiene como propósito establecer los lineamientos y políticas bajo las cuales se efectuaran los gastos relacionados al rubro de celebraciones institucionales, los mismos que deben ejecutar en un marco de racionalidad y austeridad.

II. MARCO LEGAL

- 2.1. Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2005/018-FONAFE en la cláusula 1.4.2.
- 2.2. Acuerdo de Directorio N° 279 del 29 de agosto 2008, aprobación del presupuesto 2008 para la Empresa Regional de Servicio Público - Electro Puno S.A.A.

III. ALCANCE

La Presente Directiva será de cumplimiento obligatorio en el ámbito de la empresa de ELECTRO PUNO S.A.A.

IV. POLITICAS

Es política de la empresa fomentar actividades que genera la integración de todos sus trabajadores, dentro de un marco de compañerismo, solidaridad, confianza y respeto, así como el reconocimiento a la labor desarrollada, dentro del marco presupuestal asignado.

4.1 Los eventos que se consideran de carácter institucional son los siguientes:

- Aniversario de la Empresa
- Día del Trabajo
- Navidad y Año nuevo
- Día de la Madre
- Día del Padre
- Día del Técnico
- Día del Ingeniero
- Día del Contador
- Día de la Secretaria

Se adjunta anexo No 01





ElectroPuno S.A.A.
Empresa Nacional de Servicio Público de Electricidad

DIRECTIVA

**"Políticas para Gastos en
Eventos y Celebraciones"**

Código: FX-GA-ELPU-01
Revisión: 00

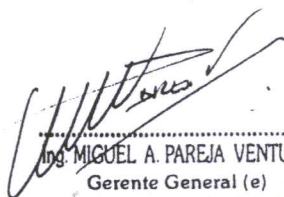
Fecha: 01 Agosto 2008
Página: 2 de 2

- 4.2 La Gerencia de Administración designará, para cada evento, una comisión compuesta por dos trabajadores, quienes se encargarán de realizar las coordinaciones necesarias para solicitar los fondos que se le asigne de acuerdo a cada evento o celebración institucional.

La referida comisión, dentro de los cinco días siguientes de concluido el evento o celebración institucional, elaborará el informe de ejecución de gastos, el mismo que contendrá un cuadro detallado de los gastos efectuados, debidamente sustentados con la documentación necesaria.

- 4.3 Por tratarse del principal evento, a las celebraciones del aniversario de Electro Puno S.A.A. se le otorgara el 50% del fondo anual asignado. Los otros eventos tendrán una asignación que será determinada en cada oportunidad, en Comité de Gerencia en función a los requerimientos del mismo.
- 4.4 La Gerencia de Administración recibirá los informes de las comisiones, los registrara contablemente y mantendrá en la oficina de Contabilidad un archivo independiente de cada uno de los eventos.
- 4.5 Los montos asignados como gastos para la ejecución de eventos y celebraciones institucionales serán de aplicación anual y su ejecución debe contar con la disposición presupuestal correspondiente. En caso existan disposiciones contrarias a esta directiva, esta quedara suspendida.
- 4.6 Para el año 2008 el monto aprobado en el rubro de celebraciones es de S/ 12,000, los montos se autorizan anualmente debiendo contarse para cada ejercicio con el presupuesto aprobado por FONAFE.

Puno, Setiembre del 2008.



.....
D^{OS} MIGUEL A. PAREJA VENTURA
Gerente General (e)
ELECTRO PUNO S.A.A.



ANEXO No 1
CELEBRACIONES DE LA EMPRESA ELECTRO PUNO S.A.A.

Aniversario día de la Empresa	50%
Navidad y Año nuevo	10%
Día del Trabajo	20%
Día de la Madre	5%
Día del Técnico	5%
Día del Padre	3%
Día del Ingeniero	3%
Día del Contador	2%
Día de la Secretaria	2%
	100%

